

REF.: NOTIFICA RESULTADOS DE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°189 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2026 SOBRE LOS PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2026.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222

SANTIAGO, 13 de julio de 2026

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.796 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2026; y el D.S. N°2 de 2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Subdirección Nacional de Museos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, realizó una convocatoria pública para postular a los Fondos de Mejoramiento Integral de Museos 2026, a través de las bases aprobadas mediante Resolución Exenta N° 116, de 21 de enero del 2026, la que se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
- 2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 127 de fecha 22 de enero del 2026, se modificaron las bases, ya individualizadas respecto al plazo de presentación de las consultas y/o dudas de las Bases, para otorgar mayor entendimiento y aclaración de estas a los diversos interesados.
- 3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 480 de fecha 25 de marzo del 2026, se modificaron las bases, ya individualizadas respecto a los montos disponibles para la adjudicación de proyectos, otorgando, además, un plazo mayor de cierre de la convocatoria.
- 4.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 sobre la “Declaración de inadmisibilidad” de las bases del Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2026, se procedió a analizar todas las postulaciones presentadas y que éstas dieran cumplimiento y se ajustaran a las obligaciones dispuestas en el numeral 3.3 de las bases, así como las restricciones e inhabilidades señaladas en el numeral 2.5 y condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2. “Condiciones de admisibilidad”. Consecuentemente, una vez realizado el examen de admisibilidad, se publicó en la página web de la Subdirección Nacional de Museos de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4. caratulado como; “Información de la Convocatoria”, mediante la Resolución Exenta N° 189 del 9 de junio de 2026, en la que se estableció el listado de proyectos admisibles y los declarados inadmisibles.

5.- Que, en virtud de lo anterior, se recibieron 71 (setenta y un) postulaciones al “Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2026”, de las cuales 21 (veintiuna) fueron declaradas inadmisibles por las razones expuestas en la Resolución Exenta N° 189 de 9 de junio de 2026, ya individualizada.

6.- Que, habiéndose cumplido el plazo de 5 días hábiles para presentar los recursos de reposición administrativa contemplado en las bases aprobadas mediante resolución Nro. 116 de fecha 21 de enero del 2026, se recibieron 15 recursos a la inadmisibilidad indicada en la resolución exenta N° 189 del 9 de junio de 2026. 6 de las entidades declaradas inadmisibles no hicieron llegar apelación.

7.- Que, de forma simultánea, por un error originado en el sistema electrónico y bandeja de entrada, se notificó a esta autoridad administrativa que ingresaron 21 (veintiuna) postulaciones, las cuales nunca llegaron a destino, constatándose un problema técnico, procediendo a revisar estas nuevas postulaciones, las cuales, , no aparecen en el listado de postulaciones indicadas en la resolución exenta N° 189 de fecha 9 de junio del año 2026. Por tanto, es necesario declarar su admisibilidad o inadmisibilidad mediante el presente acto administrativo. Por consiguiente, una vez revisado los antecedentes presentados por los 21 nuevos postulantes, se pudo verificar por esta autoridad administrativa que sus proyectos si fueron presentados en tiempo y forma, y por la vía idónea.-

8.- Que, efectuada la revisión de los antecedentes de las 15 reposiciones presentadas por los postulantes declaradas como inadmisibles en la resolución N° 189 del 9 de junio de 2026, y considerando además que 6 de las postulaciones no presentaron recursos de reposición y de acuerdo con lo indicado en el informe de la Subdirección Nacional de Museos de fecha 21 de junio de 2026, la cual forma parte integrante de la presente resolución, solamente 5 reposiciones fueron declaradas admisibles: 1. Museo Laboratorio de Didáctica de la Matemática, 2. Museo Lircunlauta, 3. Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio, 4. Museo Observatorio Astrofísico Manuel Foster y 5. Museo Escolar Hugo Gunkel.-

9.- Que, luego de la revisión de las 21 postulaciones que repusieron señalando que habían enviado su proyecto dentro del plazo y al correo correcto, pero que según se advierte por un error involuntario no aparecen en la resolución N° 189 de 9 de junio de 2026, y de acuerdo con lo indicado en el informe de la Subdirección Nacional de Museos de fecha 21 de junio de 2026, se señala lo siguiente:

TABLA			
1	Museo Arqueológico de Los Andes	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 17:39 horas.
2	Museo del Cáñamo	Si	Correo ingresa el 23 de abril a las 23:44 horas.
3	Parque de Insecto Ishiku Lemu	Si	Correo enviado 23 de abril a las 22:32 horas.
4	Museo de las Iglesias de Chiloé	Si	Correo enviado 23 de abril a las 23:04 horas.
5	Museo Municipal Carlos Ochoa Oyarzo de Loncoche	No	Correo enviado 24 de abril a las 17:18 horas, fuera del plazo de cierre de la convocatoria.
6	Museo Escuela Laguna Taguatagua MELT	No	Correo enviado 23 de abril a las 22:50 horas. Certificado Registro



			Museos Chile solicitado con fecha posterior al 14 de marzo.
7	Museo Paleontológico Itinerante	Si	Correo enviado 23 de abril a las 22:48 horas.
8	MAM de Chiloé	Si	Correo enviado el 16 de abril a las 18:15 horas.
9	Museo Militar de Tarapacá	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:47 horas.
10	Casa Museo Padre Pancho	No	Correo enviado 22 de abril a las 19:47 horas. Certificado Registro Museos Chile solicitado con fecha posterior al 14 de marzo.
11	Museo de Sitio El Trapiche Viejo	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 22:21 horas.
12	Espacio Cultural La Sombrerería	No	Correo enviado 23 de abril a las 22:55 horas. No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos.
13	Museo Municipal Amador Cárdenas de Quellón	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:59 horas.
14	Sala Museográfica Rag Mapu	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 18:22 horas.
15	Museo Almazara Tipaume	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 12:49 horas.
16	Museo Estación San Alfonso	Si	Correo enviado el 21 de abril a las 18:45 horas.
17	Museo Chilote Velásquez	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:45 horas.
18	Museo Comunitario Aguas Bonitas	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:32 horas
19	Museo Minero Andacollo	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 23:53 horas.
20	Museo Paleontológico de Caldera	Si	Correo enviado el 23 de abril a las 22:04 horas.
21	Museo de Historia Natural de Rio Seco	Si	Correo electrónico enviado el 24 de abril de 2026 a las 00:55 horas, hora oficial de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (UTC-3), equivalente a las 23:55 horas del 23 de abril de

		2026 correspondiente a la hora oficial de Santiago (UTC-4),
--	--	---

RESUELVO:

1.- **MÁNTENGASE** la declaración de inadmisibilidad para 16 (dieciséis) proyectos presentados a la convocatoria correspondiente al año **2026 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** de acuerdo con lo señalado en la Resolución Exenta N° 189 de 9 de junio de 2026, en virtud de mantenerse los criterios expuestos en la Resolución Exenta N° 189 de 9 de junio de 2026, ya individualizada.

2.- **MODIFÍQUESE** la declaración de inadmisibilidad a los siguientes 5 (cinco) proyectos modificándose su estado de admisibilidad: **1. Museo Laboratorio de Didáctica de la Matemática, 2. Museo Lircunlaut, 3. Museo Nacional Aeronáutico y del Espacio, 4. Museo Observatorio Astrofísico Manuel Foster y 5. Museo Escolar Hugo Gunkel.**

3.- **INCORPÓRENSE**, como admisibles a la convocatoria **2026 del SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** los 17 (diecisiete) proyectos que no aparecen en la Resolución Exenta N° 189 del 9 de junio de 2026 y que cumplen con todos los requisitos de admisibilidad. Según lo indicado en la Tabla. Lo anterior debido a que se constató por esta autoridad administrativa que hicieron envío de su postulación en la forma y en el plazo establecido pero que, por problemas técnicos no imputables a ellos, dichas postulaciones no ingresaron en la casilla de correo correspondiente en su debido momento.

4.- **DÉJASE CONSTANCIA** que, para el caso de los 4 (cuatro) proyectos inadmisibles señalados en la Tabla, y tal como lo indican las bases del presente proceso selectivo, en su numeral 4.3, párrafo segundo, las entidades, cuyos proyectos hayan sido declarados inadmisibles por las razones expresadas en el resuelto N°1 del presente acto administrativo, gozan del derecho de interponer un recurso de reposición administrativo dentro de 5 días hábiles, según la forma indicada en el numeral ya citado, y en relación a lo indicado en el numeral 3.3 de las mismas bases, plazo que comenzará a contar una vez que la presente resolución se publique en la página web del servicio.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL (S)**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



EHC/POS/att
Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

